

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA**

Santiago de Cali, Valle, 9 de noviembre de 2022.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor
JOHNATTAN HERNÁN PERDOMO GUTIÉRREZ
Dosquebradas, Pereira

Por medio de este AVISO se notifica la providencia núm. 077 proferida el día nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual la Honorable Magistrada Gloria Del Socorro Victoria Giraldo, resolvió la acción constitucional de Habeas Corpus interpuesta por usted, en su parte resolutive reza lo siguiente:

"Primero. Negar el Hábeas Corpus solicitado por el señor Johnattan Hernán Perdomo Gutiérrez, por tratarse de un hecho superado, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. **Segundo. Notifíquese** al solicitante esta decisión y hágasele saber que puede impugnarla dentro de los tres (3) días calendario siguientes. **Tercero. Notifíquese** al Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali y al director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Jamundí. **Cuarto. Devuélvase** el expediente al juzgado de origen. // **Notifíquese y cúmplase.** (firmado electrónicamente) **Gloria del Socorro Victoria Giraldo. Magistrada"**

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar los dos días (hábiles) siguientes al de la FECHA DE PUBLICACIÓN de este "Aviso" en la página web de la Rama Judicial (inc. 3º del artículo 8, Ley 2213 de 2022).

Se adjunta a este aviso, copia de la providencia que se notifica.

Atentamente,

MARÍA ANGÉLICA PETRO PINEDA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Angelica Petro Pineda
Secretaria
Sala Civil Especializada En Restitucion De Tierras
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0654e6493f420ae65cfdc0e74d90b9dca4db96e79186a8a815d2f1f2e6f0724f**

Documento generado en 09/11/2022 03:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>